ORDENANZA Nº 028/69 VISTO: la solicitud presentada por el Señor riignel Alvarez CONSIDERANDO. Que la expresado por el sector hiquel Alvarez a ajusta a la rendade, que es obligación de esta come na solucionar los problemos existentes y sanear la docurrentación pertinente; que la bomuna es responsa-Ur de la scirrida, dado que fue storgada por el ternico autorizado en el duo 1961, que el precio ofrecido de \$ 100- (pesos "/a cien) por metro diadrado, es superior a la valuación fiscal, de acuerdo al informe de la Direccion general de Catastro (Expte de la Pirec cion gral de Commas nº 11.262; gohierno nº 192.699 z Dirección Gral de Catastro uº 45.718, foja 9) que fija la raluación de la baitida u: 560 en \$ 10,000. (pesos 7/2, dieg mil), for todo ello, el Presidente de la bomuna de Tostado, en uso de sus facultades, sanciono, la siguiente ARTICULO 12). Transfiérese al señor miguel Alvarez 4. I me 6.331.456 todos los derechos pacciones del terrens wire do en la mangena we 59, solra calle Judependruria, do las riquientes medidas: pente 10, 21 mito, fondo 391 nito con un total de 3662º un de superficie, partide nº 560,

en la suma de \$ 100- peses " u cien el metro cuartrado. ARTÍCULO 23): blivere al Juberior golierno de la Provincia bara sa consideración, aprobación. HETICULO 33) borninguese, publiquese archivese_ Tostado (sli) septientre 16 de 1/19.